

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Instituciones de Inversión Colectiva
C/ Miguel Ángel, 11.
28010 MADRID

Madrid, 13 de Octubre de 2008

HECHO RELEVANTE

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión SANTANDER MONETARIO, FI, inscrito en el registro de la CNMV con el número **3393**; y SANTANDER DINERO, FI; FEMP CORTO PLAZO, FI, inscritos en el registro de la CNMV con los números **3408** y **2457**, respectivamente.

1º Que con fecha 13 de octubre de 2008, se ha otorgado contrato privado de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:

Fondo absorbente:

- SANTANDER MONETARIO, FI

Fondos absorbidos:

- SANTANDER DINERO, FI
- FEMP CORTO PLAZO, FI

2º Que con esa misma fecha, la Sociedad Gestora SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC y la Sociedad Depositaria de los fondos fusionados, SANTANDER INVESTMENT, SA, han aprobado, a través de sus respectivos apoderados, los ESTADOS FINANCIEROS del fondo resultante de la fusión (balance de situación, cuenta de resultados y composición de cartera), así como las ECUACIONES DE CANJE DEFINITIVAS, que se han calculado a fecha 12 de octubre de 2008 y que resultan como sigue:

Valor liquidativo de SANTANDER DINERO, FI	819.3725765957	
-----	=	----- = 0.799371774
Valor liquidativo de SANTANDER MONETARIO, FI	1025.0206509321	

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones que recibirán los partícipes del fondo SANTANDER DINERO, FI, por cada participación, sería de 0.799371774 participaciones del Fondo SANTANDER MONETARIO, FI.

$$\begin{array}{r} \text{Valor liquidativo de} \\ \text{FEMP CORTO PLAZO, FI} \end{array} \quad \frac{68.1632238322}{1025.0206509321} = 0.066499366$$

----- = ----- = 0.066499366

$$\begin{array}{r} \text{Valor liquidativo de} \\ \text{SANTANDER MONETARIO, FI} \end{array}$$

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones que recibirán los partícipes del fondo FEMP CORTO PLAZO, FI por cada participación, sería de 0.066499366 participaciones del Fondo SANTANDER MONETARIO, FI.

3º Que como resultado principal del otorgamiento de dicho contrato de fusión, han quedado extinguidos y disueltos los Fondos de Inversión SANTANDER DINERO, FI; FEMP CORTO PLAZO, FI al adquirir el Fondo absorbente SANTANDER MONETARIO, FI. en bloque, y a título universal, todos los activos y pasivos del fondo absorbido, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones proceden del absorbido.

4º Copia del antedicho contrato privado de fusión se remitirá a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, al objeto de que la referida fusión de fondos se inscriba en sus registros administrativos correspondientes.

Atentamente,

María José Lorenzo Martín
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC.